



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 5 DE ENERO DE 1990

Número 4

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones.	51
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expedientes sancionadores.	51
Administración de Hacienda de Cieza. Relación de deudores de ignorado paradero.	52

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 0608/88.	53
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal civil número 247/89.	54
Distrito número Dos de Murcia. Autos número 112/84.	55
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 78-C/85.	55
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 830-C/87.	55
Distrito número Dos de Murcia. Autos número 280/89.	55
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 332/88.	56
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Número 87/89.	56
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 158 al 313 de 1989.	56
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 3.050/84	57
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.	57
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 84/89, ejecución 119/89.	57
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.027 de 1989.	58
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.025 de 1989.	58
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.023 de 1989.	58
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.021 de 1989.	58
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.019 de 1989.	58
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.077 de 1989.	59
Primera Instancia de Mula. Autos número 535/86.	59
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 793/89.	59
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 583/89.	59
Primera Instancia de Cieza. Autos de divorcio número 400/89.	60
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.132 de 1989.	60
Distrito de Caravaca de la Cruz. Autos de desahucio.	60
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 54/89.	60
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.071/89.	61
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.069/89.	61
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.067/89.	61
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.065/89.	61
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.063/89.	61
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.081 de 1989.	62
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.091 de 1989.	62
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.089 de 1989.	62
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.087 de 1989.	62
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.075 de 1989.	62

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Remodelación del consultorio médico de Sucina».	63
MURCIA. Licencia para exposición y venta de vehículos, en calle Abenarabi, edificio Esmeralda, Murcia.	63
MURCIA. Licencia para café-bar con música, en Avenida Juan Ramón Jiménez, edificio Albéniz II, polígono Infante Juan Manuel.	63
CARTAGENA. Corrección de error.	63
CARTAGENA. Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación P.A.1 del Plan Especial de Reforma Interior de La Aljorra.	64
MURCIA. Licencia para pastelería industrial, en carretera Granada, Km. 647, Sangonera la Seca.	64
LORCA. «Aprobar definitivamente el Estudio de Destalle promovido por SaprèLorca».	64
MURCIA. Licencia para limpieza y planchado de prendas usadas, en calle José Luján, s/n, edificio Solm Murcia.	64
LIBRILLA. Expediente número 1/89 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal.	64
FUENTE ALAMO. Expediente número 2 de suplementos de créditos del Presupuesto Único.	64

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayts. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 11667

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Dependencia de Gestión Tributaria

Ignorándose el domicilio actual de los sujetos tributarios que se relacionan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con los acuerdos, en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nº Liquid.	Nombre y apellidos	Ultimo domicilio	Importe Ptas.
48/3	D. Mario Flores Lanuza	Cartagena	36.928
1000004/6	D. Adel Ary Van Den	id.	5.882
1000140/6	Broker Trading Asociados, S.A.	id.	10.000
1000180/1	D. Fulgencio Martínez García	id.	2.500
500056/7	D.ª Magdalena Carreño Gonzalvo	id.	19.460
510060/8	D.ª Isabel Sánchez Doncel	id.	2.000
500166/9	D. José María Ros Pino	id.	20.000
510213/4	D.ª Josefa Pérez Lorente	id.	10.044
500217/7	D.ª Ascensión Cegarra González	id.	25.000
500223/4	D. Antonio Conesa Cervantes	id.	25.000
500236/2	D. José Egea Gómez	id.	25.000
500253/3	D. Miguel Angel Gallego Lorca	id.	25.000
500254/0	D. Miguel Angel Gallego Lorca	id.	25.000
500315/8	D. Oscar Jesús Mancebo Serna	id.	25.000
500359/2	D. José Montes López	id.	25.000
500383/8	D. Alejandro José Paredes Biedma	id.	25.000
500414/6	D.ª Trinidad Rubio López	id.	25.000
500415/3	D.ª Trinidad Rubio López	id.	25.000
500435/6	D. Jesús Sánchez Pérez	id.	25.000
500452/7	D.ª Antonia Teresa Souto Vázquez	id.	25.000
510033/3	CPSOFT, S.A.	id.	25.000
510038/0	Electricidad Técnica Cartago SAL	id.	25.000
510043/0	D. Jesús Fuentes Gea	id.	25.000
510044/7	D. Jesús Fuentes Gea	id.	25.000
510054/3	Garsau, S.L.	id.	25.000
510062/5	D. Emilio Hernández Pardo	id.	25.000
510063/2	D. Emilio Hernández Pardo	id.	25.000
510070/7	D. Damián López Soto	id.	25.000
510071/4	D. Damián López Soto	id.	25.000
510074/6	D. José Luis Manzanares Saura	id.	25.000
510112/9	D.ª Trinidad Rubio López	id.	25.000
510113/6	D. José Pedro Ruiz Osete	id.	25.000
510159/5	Comercial Canteras, S.A.	id.	25.000
510164/5	D. Pedro Martínez Hernández	id.	25.000
510228/4	D. Francisco Ruiz Piña	id.	25.000
510229/1	D. Francisco Ruiz Piña	id.	25.000

Cartagena, a 1 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en funciones, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 657)

Número 11669

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Esta Demarcación ha advertido las presuntas infracciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relacionan.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras

las comprobaciones efectuadas, se deduce que las referidas actuaciones no se encuentran amparadas ni legitimadas por la autorización o concesión de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme exigen los artículos 26.1 y artículo 31.2, de la Ley de Costas de 1988 y 15 y 22.1 del Reglamento de Costas de 1980, y por resultar desconocidos o ausentes los presuntos infractores, se remite la citada relación al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expedientes sancionadores, nombrando Instructora a doña Trinidad Mateos y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambas funcionarias de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para todos y cada uno de los citados expedientes.

Murcia, a 24 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 655)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Instructora de los expedientes ha formulado los siguientes Pliegos de Cargos:

V-64-89-3P. Rafael Merchán Prieto ha cometido la supuesta infracción, como Promotor, tipificada como grave en el artículo 91.2 d) y e), de la Ley de 1988, de Costas, consistente, en valla de cañizo que interrumpe la zona de servidumbre de tránsito y ocupa la zona de servidumbre de protección, en la parcela Q-6, entre los mojones 17 y 16 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la Playa del Pedrucho en la Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

V-107-89-3-P. Kurt Ficher ha cometido la supuesta infracción como propietario, tipificada como grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988, de Costas, consistente en obras de construcción en zona de servidumbre de protección, entre los mojones M-104 y 110 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 5/7/68, en la playa de Los Alemanes, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-142-89-3. Walter Josef ha cometido la supuesta infracción como propietario, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en elevación de un muro en los laterales de la parcela 0-46, en zona de servidumbre de protección, entre los mojones 218 y 219 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la playa 1ª del Pedrucho, t.m. de San Javier (Murcia).

V-146-88. D. Primitivo Ortiz Ortiz, en representación de la Urbanización Catamarán, ha cometido las supuestas infracciones tipificadas como graves: una en el artículo 91.2 d) de la citada Ley de 1988, de Costas, consistente en interrupción de la zona de servidumbre de tránsito, y otra en el artículo 91.2 e), consistente en cerramiento en zona de servidumbre de protección, entre los mojones M-38 del t.m. de Cartagena y el A-1 del t.m. de San Javier, de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, de La Manga del Mar Menor (Murcia).

V-170-89-3P. VISSA ha cometido la supuesta infracción, como promotor, tipificada como grave en el artículo 91.2 e)

de la Ley de 1988 de Costas, consistente en construcción de escalera y de terraza en zona de servidumbre de protección, en la parcela número 128 de Los Canales del Veneziola, en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

V-170-89-3C. ORTOGASA ha cometido la supuesta infracción, como constructor, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en construcción de escalera y de terraza en zona de servidumbre de protección, en la parcela número 128 de Los Canales de Veneziola, en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

V-247-89-3. DESCONOCIDO: En la Urbanización Playa de Levante se ha cometido la supuesta infracción, tipificada como grave en los artículos 91.2 b), d) y f) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en una zanja en Z.M.T. en las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, entre los mojones 114 y 115 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 5/7/68, en la playa Perla de Levante, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-161-89-3. Daniel Gervás ha cometido las supuestas infracciones, como propietario, tipificadas como graves en el artículo 91.2 b), d) y e), de la Ley de 1988 de Costas, consistentes en echar hormigón en la terraza que se adentra en Z.M.T. y en zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 135 y 136, de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 31/1/63, en la playa de Los Urrutias, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-130-89-3-D. Juan Francisco Chumilla ha cometido la supuesta infracción, como Director Técnico, tipificada como grave en el artículo 91.2 d), de la Ley de 1988 de Costas, consistente en la construcción de un muro de cerramiento hecho con bloques de hormigón en zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 139 y 140 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 31/1/63, en la playa de Los Urrutias, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-109-89-3C. Juan Pagán Alcaraz ha cometido la supuesta infracción, como constructor, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en reparación de vivienda en zona de servidumbre de protección, entre los mojones 131 y 132 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 31/1/63, de la playa de Los Urrutias, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-178-89-2. El Centro Social de Cala Reona ha cometido la supuesta infracción, tipificada como grave en el artículo 91.2 b) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en la instalación de 10 sombrillas y de 20 hamacas en Z.M.T. sin autorización, entre los mojones 53 y 55 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 29/4/67, en la playa de Cala Reona, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-153-89-3D. Enrique Feria Lanchares ha cometido la supuesta infracción, como Director Técnico, tipificada como grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988 de Costas, consistente en la construcción de un muro de cerramiento en zona de servidumbre de protección, vertido de escombros y escalera en zona de servidumbre de tránsito entre los mojones 1 y 2 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la playa de Snipe, t.m. de San Javier (Murcia).

V-135-88. Angel Orenes Rodríguez ha cometido la supuesta infracción, como propietario, tipificada como grave en el artículo 91.2 d), de la Ley de 1988 de Costas, consistente en cerramiento con murete, tubos de hierro y cables que interrumpen la zona de servidumbre de tránsito, en la parcela Y-76, entre los mojones M-5 y M-7 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la playa de Bellavista, t.m. de San Javier (Murcia).

Número 11780

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CIEZA

E D I C T O

Relación de deudores de ignorado paradero

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de funciones de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cieza,

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan.

N.º Expte.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
29047097/ABE	Abellán Carrión, José	Rec. Eventuales	120.000
A30052344/ALF	Alfu Ibérica, S.A.	Sanciones T.	36.000
A30017024/AGR	Agrivicon, S.A.	Tráfico Empresas	8.795.754
29037609/BER	Bernal Cortés, Joaquín	Infrac. Tráfico	3.000
77500944/CAN	Cánovas Verdejo, Jorónimo J.	Infrac. Tráfico	2.400
F30079750/CYP	Construcciones Cyparema, SCL	Sanción Trib.	36.000
B3011074/CON	Construcc. José Carrión Alonso, S.A.	IRPF e IVA	20.563.660
F30076694/PAN	Coop. Panificadora San Carlos	Int. de Demora	12.556
22931395/FER	Ferrándiz Sánchez, Rosario	I.R.P.F.	23.449
B30028690/GOM	Gómez Villalba, S.L.	Traf. Empresas, Soc.	925.913
A30116560/GOT	Gotri, S.A.	Int. de Demora	14.783
A30023774/JIM	Jiménez Maquinaria Agrícola, S.A.	Soc. IRPF, T. Empresas	9.330.588
34795870/MAR	Martínez Palazón, Bernardino	Infrac. Tráfico	18.000
B30086219/MOD	Moderlin, S.L.	Sanción Tributaria	36.000
27447895/ORT	Ortín Pérez, José	Infrac. Tráfico	2.400
A30102404/PAL	Palets Abarán, SAL	Int. de Demora	4.681
74515420/PIC	Pico Carrillo, José	Infrac. de Tráfico	18.000
A30087357/PLA	Plascieza, SAL	T. Empresas y Sociedad	709.286
74304816/PUC	Puche Juan, María Carmen	Infrac. Tráfico	4.800
F30046924/TRA	Transportes Transyeco SCL	Sanc. Tributaria	30.000
74320726/VAZ	Vázquez Marín, Francisco	Sanc. Tributaria	36.000
22228547/YAG	Yago Ortega, Antonio	Cuota Beneficios	304.634

Por desconocerse el paradero actual de los reseñados deudores ha sido dictada para cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación requiéranse mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 99, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones, conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio».

Por la presente se notifica a los deudores citados, conforme el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación económico-administrativa, en el de 15 días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del R.G.R.

Cieza, 12 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación en funciones, Mateo Pérez Abenza.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12044

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1990 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0608/88 instados por el Procurador Alberto Serrano Guarinos en representación de Banco Central, S.A., contra Miguel Angel Hernández García y Ana Urrea Acosta.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de marzo de 1990 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990 a las 11'30 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

En pleno dominio:

1.- Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón diputación de Ifre, un trozo de tierra de labor, seco en blanco, que tiene de cabida siete hectáreas, setenta y un áreas,

cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a once fanegas y seis celemines.

Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregó; Sur, Celestino Acosta Hernández y monte comunal; Este, monte comunal; y Oeste, resto de finca matriz.

Valor a efectos de subasta: Nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana: tomo 1.305, libro 326, folio 160, finca 28.720, inscripción 1.ª.

Título. Comprada, en régimen de separación de bienes, a doña María del Carmen, doña Rosa y doña Martina Aledo Paredes, en escritura otorgada en Totana el 31 de enero de 1983, ante el Notario don Vicente Gil Olcina.

Cargas. Hipotecada a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder de un préstamo de dos millones trescientas setenta mil pesetas de capital, de ochocientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas por intereses de tres años, y de doscientas treinta y siete mil pesetas, para costas y gastos. Con los demás pactos, cláusulas y condiciones, que figuran en la escritura de su constitución, a la que las partes se remiten, otorgada en Madrid el 22 de julio de 1983, ante el Notario de dicha capital don Manuel de la Cámara Alvarez, como sustituto de su compañero don Carlos Prieto de Arozamena.

2.- Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada Casa Tejada, un trozo de tierra seco, que tiene de cabida dos fanegas, o una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas.

Linda: Norte, en un frente lineal de aproximadamente cuatrocientos metros, con carretera de Mazarrón a Aguilas; y Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, de doña María Acosta López.

Valor a efectos de subasta: veintidós millones de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana: tomo 1.121, libro 247, folio 49, finca 18.309, inscripción 3.ª.

Título. Adjudicada en la escritura de capitulaciones citada.

Cargas. Gravada con dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder:

- Por la primera, de un préstamo de cuatro millones novecientos dieciocho mil pesetas de capital, de un millón seiscientos veintidós mil novecientas cuarenta pesetas por intereses de tres años, y de cuatrocientas noventa y una mil ochocientas pesetas, para costas y gastos.

- La Segunda, de un préstamo de tres millones setecientos treinta mil pesetas de principal, de un millón trescientas cuarenta y dos mil ochocientas pesetas por intereses de tres años, y de trescientas setenta y tres mil pesetas para costas y gastos.

Con los demás pactos, cláusulas y condiciones, que figuran en las escrituras de su constitución, a la que las partes se remiten, otorgadas en Madrid: la primera, el 27 de mayo de 1981, ante el Notario don José Madrdejos Sarasola, como sustituto de su compañero don Manuel Amorós Gozábez, rectificada por otra autorizada por el también Notario de Madrid, don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el 2 de octubre de 1981; y la segunda, el 22 de julio de 1983, ante el Notario de dicha capital don Manuel de la Cámara Alvarez, como sustituto de su compañero don Carlos Prieto de Arozamena.

En nuda propiedad:

3.- Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, un trozo de tierra seco, labor y monte, que tiene de cabida una hectárea, treinta y cuatro áreas, diecisiete centiáreas, equivalentes a dos fanegas.

Linda: Norte y Este, Alejo Acosta López; Sur y Oeste, doña María Urrea Acosta.

Valor a efectos de subasta: veintidós millones de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana: tomo 1.123, libro 248, folio 22, finca 18.422, inscripción 1.^a.

Cargas. Gravada con dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder:

— Por la primera, de un préstamo de cuatrocientas treinta y siete mil pesetas de capital, de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas diez pesetas por intereses de tres años, y de cuarenta y tres mil setecientas pesetas, para costas y gastos.

— Por la segunda, de un préstamo de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, de ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas por intereses de tres años, y de veinticuatro mil pesetas para costas y gastos.

Con los demás pactos, cláusulas y condiciones, que figuran en las escrituras de su constitución, a la que las partes se remiten, otorgadas en Madrid: la primera, el 27 de mayo de 1981 ante el notario don José Madridejos Sarasola, como sustituto de su compañero don Manuel Amorós González, rectificadora por otra autorizada por el también notario de Madrid, don Manuel de la Puente Menéndez, el 2 de octubre de 1981; y la segunda, el 22 de julio de 1983, ante el Notario de dicha capital don Manuel de la Cámara Alvarez, como sustituto de su compañero don Carlos Prieto de Arozamena.

4.— Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Casa Tejada, un trozo de tierra de secano, labor y monte, con algunas higueras, que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas, noventa y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega y diez celmines.

Linda: Norte, Miguel Hernández García, María Urrea Acosta y carretera de Aguilas a Mazarrón; Sur, rambla del Secar; Este, Isidro Urrea Acosta y Cristóbal Acosta Moreno; y Oeste, Francisco Noguera Hernández.

Valor a efectos de subasta: veinte millones de pesetas.

Inscripción. Registro de la propiedad de Totana: tomo 1.123, libro 248, folio 24, finca 18.423, inscripción 1.^a.

Título. Las dos fincas anteriores le pertenecen por donación de su madre doña María Acosta López, en escritura otorgada en Totana el 28 de abril de 1973, ante el Notario don Salvador Montesinos Busutil.

Cargas. Gravada con dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder:

Por la primera, de un préstamo de ochocientos setenta y cinco mil pesetas de capital, de doscientas ochenta y ocho mil pesetas por intereses de tres años, y de ochenta y siete mil quinientas pesetas, para costas y gastos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12048

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro, en el juicio verbal civil número 247/89, seguido a instancia de don Agustín García Solano representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Mateo Zaragoza Alcaraz, y herederos, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconoce, y contra las personas que, por cualquier título, ostenten en la actualidad, trayendo causa del anterior, la condición de censuistas de las fincas a que se refiere la demanda, en ejercicio de acción declarativa de redención de censo enfiteúutico que grava las siguientes fincas:

Una casa en este término municipal, pueblo de La Alberca, Plaza de Toros, hoy calle de Martínez Tornel

número siete. Su extensión superficial es de ciento cincuenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; consta de dos pisos distribuidos en diferentes habitaciones y corral descubierto, que linda: por su frente que es Norte, calle Martínez Tornel, antes Plaza de los Toros; izquierda saliendo, que es Poniente, resto de la casa número dos de dicha calle de que está procede, perteneciente a doña Elena Paredes Pérez, antes de Andrés y Rosario Rubio Ayuso; derecha o Levante, casa de José Pérez Ros, y espalda o Mediodía, calle de San Antonio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 131 de la Sección 9.^a, folio 197, finca número 11.067, inscripción 2.^a

Dicha finca está gravada con un censo enfiteútico de capital cincuenta pesetas, y pensión anual de una peseta y cincuenta céntimos e inscrito en la actualidad a favor de don Mateo Zaragoza Alcaraz por herencia de su padre Mateo Zaragoza y Cerezo, mediante escritura otorgada en Murcia, el 24 de julio de 1886 ante el Notario don Pedro Manresa y Calatayud, según la inscripción 10.^a de dicha finca obrante al folio 184 vuelto del tomo 377 de la capital.

Se cita a dichos demandados a la celebración del juicio verbal, el día veintidós de enero a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a cuyo acto deberán concurrir las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que, de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles. Asimismo, se ofrece a los demandados la cantidad de cincuenta y nueve pesetas consignadas por los actores, importe del censo, pensiones de los últimos días, la cual se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, hasta el día señalado para el juicio, apercibiéndoles que, caso de no ser aceptada, se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de citación en legal forma a ambos demandados, expido el presente en Murcia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez.— El Secretario.

Número 11980

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 112/84 instados por don José Manuel de la Vieja Aledo, contra don Jesús Marín Martorell, doña Jerónima García Córdoba y la Compañía de Seguros Argüelles, S.A., sobre reclamación de la cantidad de 187.349 pesetas, en los que con esta fecha el Magistrado Juez Ilmo. señor López Auguy me ordena citar por edictos a los dos primeros demandados referidos por encontrarse en paradero desconocido, en su virtud expido el presente concediéndoles el término de seis días hábiles para personarse en autos en legal forma bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siendo el último domicilio conocido de los demandados el de Carril de las Palmeras, 128, Santiago el Mayor, Murcia.

En Murcia, a 15 de diciembre de 1989.— El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

dro Sánchez Muñoz y Angel Sánchez Martínez, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana Marín Jorquera, Juan Sánchez Martínez, herederos de Petronila Martínez Moreno, Juan Pedro Sánchez Muñoz y Angel Sánchez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 726.522 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, herederos de doña Petronila Martínez Moreno.

Dado en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día cuatro de abril de 1990 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día tres de mayo de 1990 a las 11'30 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle María Guerrero, número 12-1ª-A, con plaza de garage vinculada a la vivienda en plana sótano, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 38, folio 12, finca número 2.430.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones quinientas mil pesetas.

Se hace constar que para el supuesto de que alguno de dichos días fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediatamente hábil, a la misma hora fijada.

Dado en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11982

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 78-C/85, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado señor Picón Jiménez, contra Ana Marín Jorquera, Juan Sánchez Martínez, herederos de Petronila Martínez Moreno, Juan Pe-

Número 11979

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día ocho de marzo de 1990 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 830-C/87 instados por el Procurador don Jaime García Navarro en representación de Banco de Madrid, S.A., contra doña Carmen Esparza Cánovas y otros.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

Se saca a subasta la finca sin suplir los títulos de propiedad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las

Número 11985

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal al número 280/89 instados por doña Trinidad, doña María de la Paz, don Miguel, don Enrique y doña María de los Dolores Roca de Togores y Brotons, contra don José Baeza, con domicilio en calle Mayor, 42, de Puente Tocinos, y contra los desconocidos herederos de don Francisco Baeza Barba, a los cuales por providencia de esta fecha dictada por el Magistrado-Juez Ilmo. señor López Auguy se manda citar en esta forma para que comparezcan ante el Juzgado el día veintidós de enero próximo a las doce horas, con los apercibimientos legales, y para que sirva de citación en legal forma de los mismos expido el presente en Murcia a 11 de diciembre de 1989.— El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 11988

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don Sebastián Zapata Agüera, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 332/88, seguidos a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Diego Frias Costa contra don Antonio Fernández Martínez, con domicilio en calle Bolivia, número 18, Cartagena, en reclamación de 1.886.606 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes inmuebles embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiséis de febrero de 1990 a las 11 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 23 de marzo de 1990 a las 11 horas por el precio de tasación rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día veinte de abril de 1990 a las 11 horas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a tercera el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21-3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo con-

signado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote.— Vehículo turismo marca Renault modelo R-9TXE del año 1987 con matrícula MU-7957-Z de 1.721 c.c. y 82 CV. Valorado en 600.000 pesetas.

Cartagena a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Sebastián Zapata Agüera.— La Secretario Judicial.

Número 11989

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don Sebastián Zapata Agüera, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/89, seguidos a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Diego Frias Costa contra doña Encarnación Alvarez Martín y don José Antonio Vázquez Díaz, en reclamación de 2.082.518 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes inmuebles embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1990 a las 11 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 26 de marzo de 1990 a las 11 horas por el precio de tasación rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 23 de abril de 1990 a las 11 horas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a tercera el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21-3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las

certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote.— Vehículo turismo marca Renault modelo R-5 GT turbo del año 1987, con matrícula MU-3461-AC de 1.397 c.c. y 115 cv., valorado en 900.000 pesetas.

Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Sebastián Zapata Agüera.— La Secretaria Judicial.

Número 11994

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de María Gloria Cánovas Garre y 155 más contra la Ruta del Mar, S.A., en acción sobre cantidad, en el proceso número 158 al 313 de 1989, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el día nueve de febrero y hora de las 11'35 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, número 8-2.ª, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa La Ruta del Mar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se ex-

pide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 12004

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo, del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 3.050/84, ejecución 56/89. Yo, instado por don Francisco Malagón González, contra Juan López Sáez, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado: En Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; y visto que la parte actora, señala bienes de la empresa Juan López Sáez, casado con doña Rosa González Ortega, con domicilio en c/ Joaquín Costa 6, de Aguilas (Murcia), se declaran embargados con esta fecha los siguientes bienes:

Urbana: Finca número siete. Local destinado a vivienda en planta baja del inmueble sin número de gobierno, enclavado en las calles Avenida de Vicente Ruano y en proyecto, sin nombre de la Villa de Aguilas, que se describe en la extensa que se dirá, con entrada por el portal sito en la calle en proyecto y sin nombre, señalado con la letra M. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros cuadrados, destinados en vestíbulo, cocina, lavadero, despensa, estar comedor, pasillo, baño y tres dormitorios. Su programa familiar es de seis personas. Inscrita finca número 27.172, Tomo 1.720, folio 223. Notifíquese a los esposos don Juan López Sáez, casado con doña Rosa González Ortega, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y del artículo 1.373 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que presenten los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de seis días, de

conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que en otro caso serán suplidos a su costa. Firme sea la presente resolución, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia), para anotación preventiva del embargo acordado en esta resolución debiendo devolver uno de ellos en el que se haga constar las cargas y gravámenes de dicha finca.

Lo mandó y firma S.S.^a Ilma., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado don Juan López Sáez, y a su esposa doña Rosa González Ortega, esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en c/ Vicente Ruano 33, de Aguilas (Murcia), habiendo tenido últimamente este domicilio en la provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuesto.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado de Trabajo. El Secretario.

Número 11995

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de don Esteban Martínez Martínez contra Restaurante La Balandra, doña Isabel Plaza Belando y Manuel Blaya Bascuñana, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día nueve de febrero y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Restaurante La Balandra, doña Isabel Plaza Belando y Manuel Blaya Bascuñana, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín

Oficial de la Región de Murcia" haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 12005

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo, del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el proceso número 84/89, ejecución 119/89, seguido por despido a instancia de don Juan Carlos Navarro Gómez, contra Luis Lafuente Aguilera, en cuyo trámite de ejecución se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Sr. Flores López. En Murcia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente; y requiérase a la empresa Luis Lafuente Aguilera, de Aguilas, para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 175.124 pesetas que reclama el ejecutante Juan Carlos Navarro Gómez, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos.

Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días.

Lo manda y firma S.S.^a Ilma., doy fe. Ante mí, F. Flores.— F. Cabadas.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al demandado Luis Lafuente Aguilera, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 11952

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don José Molina Aledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.027 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11953

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Luis Blanco Medina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.025 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11954

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don José Belizón Parodi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.023 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11955

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que

por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Pedro Simón Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, R.D. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.021 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11956

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Conesa Parra, en nombre y representación de don Francisco Fernández Durán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Subsecretaría de Personal, Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, sobre régimen general retributivo, conforme R.D. 359/1989 de 7 abril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.019 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12006

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, en nombre y representación de don Dionisio Caballero Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, sobre aplicación régimen retributivo conforme R.D. 359/89, 7 de abril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.077 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11977

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 535/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Angel Valenciano Romero, contra don Rafael Delgado Moh, sobre reclamación de 411.702 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Honorarios de Letrado Sr. Martínez Escribano, 95.982 pesetas.

Derechos y suplidos del Procurador Sr. Brugarolas, 135.537 pesetas.

Honorarios del Perito Sr. Roig, 14.500 pesetas.

Principal reclamado, 411.702 ptas.

Intereses legales desde fechas de protesto a 11-12-89, 188.323 pesetas.

Total pesetas, 845.044.

Y para que sirva de notificación al demandado don Rafael Delgado Moh, y traslado de dicha tasación de costas, por término de tres días, expido y firmo el presente en Mula, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.

Número 11997

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado sustituta del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 793/89 instados por don Pedro Fernández Soler contra Comercial Horflor, A.T., en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Pedro Fernández Soler, y de otra y como demandado Comercial Horflor, A.T., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Pedro Fernández Soler, frente a Comercial Horflor, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actor la cantidad de 256.662 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada

Comercial Horflor, A.T., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrada.— El Secretario.

Número 11998

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado sustituta del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 583/89 instados por don José Godínez Vidal y otro, contra otro y Sance Mensajería, S.L., en acción sobre despido, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Sra. Pinos Montoya. Murcia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta del anterior escrito presentado por don José Godínez Vidal y doña María Dolores Torres Alfocea únase a las actuaciones de su razón y visto lo manifestado, requiérase a la empresa demandada, con entrega de copia del mismo para que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de este proveído, acredite en debida forma haber procedido a la readmisión de los trabajadores solicitantes y alegue lo que a su derecho convenga, pudiendo solicitar en su caso, celebración de comparecencia, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a dictar el auto indemnizatorio que ordena el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con los datos de antigüedad, salario y número de trabajadores que ocupa la empresa, que figuran en el resultando de hechos probados de la sentencia. Notifíquese a la parte actora.

Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Sance Mensajería, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 5 de diciembre de 1989.— La Magistrada.— El Secretario.

Número 12054

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 400/89, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María Marín García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Cieza, con domicilio en calle División Azul, 1, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Yuste Ros, mayor de edad, con domicilio desconocido, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda en su contra interpuesta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, expido la presente, para que sirva de emplazamiento al demandado don Jesús Yuste Ros, en Cieza, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario P.H.

Número 8

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Promociones García Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Blanca, versando el proceso sobre liquidación de tasas por licencia municipal de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.132 de 1989.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12053

**DISTRITO
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Caravaca de la Cruz, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio de desahucio seguidos a instancia de don Juan Ciudad González representado por el Procurador don Luis López Sánchez, contra don Juan Zafra Buedo, Mayor de edad, casado, industrial, últimamente vecino de Cehegín en c/ Lorca número 2, 3.º izquierda, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado notificar la sentencia recaída a los referidos autos a dicho demandado cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor y literal siguiente:

El Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz y por don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez sustituto del mismo, en nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio de industria número 68/89 seguidos a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre de don Juan Ciudad González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Cehegín, con domicilio en c/ Convento número 2, defendido por el Letrado don Angel Luis Peñalver Ruiz, contra don Juan Zafra Bueno, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cehegín, con domicilio en c/ Lorca 2-3.º izquierda, sobre desahucio de industria por falta de pago de las rentas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Ló-

pez Sánchez en nombre de don Juan Ciudad González contra don Juan Zafra Buedo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de industria denominado Bar Bristol, sita en c/ Convento número 2, 1.ª planta de la ciudad de Cehegín, condenándole a que tan pronto sea firme esta sentencia y una vez transcurrido el término legal de quince días lo desaloje y deje a libre disposición del actor, con el apercibimiento de ser lanzado del mismo a su costa si no lo verifica, condenándole asimismo, al pago de las costas procesales de este juicio.

Así lo dispongo, mando y firmo en Caravaca de la Cruz, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Firmado, Juan Antonio Elbal Angosto. Rubricado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la última residencia del demandado para que sirva de notificación al mismo, expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 54/89 se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña Emilia Sanz Ugarte contra Cooperativa de Viviendas Santiago, don Francisco Ros Rebollo, don Juan Manuel Tobal Hernández y otros en los cuales se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido que se dirán para que en el plazo de diez días puedan comparecer en los autos personándose en forma con los apercibimientos de Ley:

Doña Lucía Morales Mateo; don Sebastián Gomila Madrid; Sr. Secretario, Sr. Tesorero y 3 vocales de la Junta Rectora de la Cooperativa de Viviendas Santiago de Cartagena.

Cartagena, a 24 de noviembre de 1989.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 19

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la Procuradora señora Carles Cano Manuel, en nombre y representación de don Francisco Martínez Sorio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subsecretaría General de Recursos, sobre expediente 7.733/88, resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico y S.S., de 27 de enero de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.071/89.

Dado en Murcia, a 28 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 20

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Miguel García Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, sobre resolución de 20-9-89, que decreta el derribo de un inmueble sito en calle Juan de la Cebra, 7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.069/89.

Dado en Murcia, a 28 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 21

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, sobre concesión de licencia para habilitación de nave de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.067/89.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 22

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña María Vicente Martínez, en nombre y representación de don Macario Bonet Bo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, sobre resolución de 21 de julio de 1989, en expediente 30/176649 de los tramitados en Tráfico de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.065/89.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 23

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña Isabel Losa Barrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, sobre Decreto fecha 2-12-89, en expediente 81.027/88, sobre sanciones impuestas por supuesta infracción del C. Circulación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.063/89.

Dado en Murcia, a 24 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Rafael García Gómez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Bienestar Social, sobre diferencias salariales entre celador y auxiliar técnico educativo y reclamación de plus de nocturnidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.081 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Abilio Navarro Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, RD. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.091 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Isidro Coy Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, RD. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.089 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don José Bastida Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre resolución 424, denegando solicitud para aplicación de régimen retributivo, RD. 359/1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.087 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 18

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Manuel Trigueros Alenda, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Delegado de Hacienda, sobre devengo por participación en la huelga legalmente convocada de 14-12-88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.075 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12064

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, por separado, mediante concierto directo de los proyectos de obras relativos a «Remodelación del consultorio médico de Sucina»:

Tipo de licitación. 2.405.258 pesetas.

Plazo de ejecución. Dos meses.

Fianza provisional. 48.105 pesetas.

«Reparación de pabellón en vestuarios y almacén en el recinto deportivo de juegos murcianos»:

Tipo de licitación. 2.386.447 pesetas.

Plazo de ejecución. Dos meses.

Fianza provisional. 47.729 pesetas.

«Canalización azarbe de Los Pallareses en Alquerías»:

Tipo de licitación. 5.633.622 pesetas.

Plazo de ejecución. Dos meses.

Fianza provisional. 112.672 pesetas.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en la 4.ª planta del edificio Glorieta de España (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de julio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 29 de diciembre de 1989.
El Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y Régimen Interior.

Número 12042

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Murciauto, S.A., licencia para la apertura de exposición y venta de vehículos (expediente 1.143/89), en calle Abenarabi, edificio Esmeralda, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de diciembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12046

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Andrés Ros Fernández, licencia para la apertura

de café-bar con música (expediente 1.504/89), en Avenida Juan Ramón Jiménez, edificio Albéniz II, polígono Infante Juan Manuel, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12041

CARTAGENA

Corrección de error

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 11 de noviembre de 1989, número 259, página 5222, aparecen publicadas las bases para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla laboral del Servicio de Aguas, donde dice: «Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo del Servicio de Aguas correspondiente al grupo segundo, primer subgrupo, sexta categoría, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena», debe decir: «Bases para proveer por el procedimiento de oposición libre dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo del Servicio de Aguas...»; en la base primera: Objeto de la convocatoria, donde dice «Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo...», debe decir: «Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo...». En la base tercera, instancias, párrafo 1.º, donde dice: «Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes...», debe decir: «Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes...».

Cartagena, 20 de noviembre de 1989.
El Alcalde, P.D.

Número 12043

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo plenario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se aprueba inicialmente el Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación P.A.1 del Plan Especial de Reforma Interior de La Aljorra, promovido por don Asensio Nieto Mercader.

Dicho proyecto se somete a información pública por n plazo de quince días, durante el cual cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes a su derecho (nuevo edificio de Servicios Municipales La Milagrosa, 3.ª planta amarilla, oficina de Información Urbanística).

Cartagena, 14 de diciembre de 1989.
El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 12052

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Industrial Pastelera Murciana, S.L., licencia para la apertura de pastelería industrial (expediente 793/89), en carretera Granada, Km. 647, Sangonera la Seca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de diciembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12056

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por SapreLorca referido al suelo urbano en el área delimitada por el Plan Parcial del Polígono Industrial de Lorca en su día aprobado, sin modificación alguna respecto de la aprobación inicial.

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comunicarlo al Consejo Asesor Regional de Urbanismo en el plazo máximo de diez días a efectos de toma de conocimiento, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle».

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Lorca, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12057

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Moreno López y don Francisco Fernández Pérez, C.B., licencia para la apertura de limpieza y planchado de prendas usadas (expediente 1.385/89), en calle José Luján, s/n, edificio Sol, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de noviembre de 1989.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12059

LIBRILLA**EDICTO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente número 1/89 de Modificación de Créditos en el Pre-

supuesto Municipal, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se somete a exposición pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en su caso.

Librilla, 27 de diciembre de 1989.
El Alcalde.

Número 00031

FUENTE ALAMO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el actual ejercicio haciendo uso del resto del superávit de la liquidación del Presupuesto de 1988, mediante transferencia, resultando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 0, 155.926.747.
Capítulo 1, 94.937.589.
Capítulo 2, 147.812.882.
Capítulo 3, 5.590.936.
Capítulo 4, 7.964.511.
Capítulo 6, 90.363.693.
Capítulo 7, 1.504.060.
Capítulo 9, 8.801.619.

Total, 512.902.037.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 0, 190.402.037.
Capítulo 1, 78.600.000.
Capítulo 2, 18.350.000.
Capítulo 3, 82.684.000.
Capítulo 4, 76.550.000.
Capítulo 5, 2.950.000.
Capítulo 7, 39.895.179.
Capítulo 9, 23.470.821.

Total, 512.902.037.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Fuente Alamo de Murcia, 19 de noviembre de 1989.—El Alcalde.